



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia
(Tunja)

Resolución No. 2648

23 ABR 2014

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Por la cual se suspende de la Invitación Pública No. 009 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2343 del 26 de marzo de 2014, se dio la apertura de la Invitación Pública No. 009 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 009 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 009 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:



1. CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

2. REDCÓMPUTO LTDA
3. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
4. UNION TEMPORAL TECNO KEY

Que una vez realizado en informe parcial de evaluación se proyectó el siguiente consolidado de evaluación el cual de acuerdo al cronograma de la Invitación Pública estaba sujeta a las observaciones que presentaran los proponentes y a la subsanabilidad de documentos según fuera el caso:

1. CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
PUNTAJE	1405 PUNTOS
TOTAL	1405 PUNTOS

2. REDCÓMPUTO LTDA

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE
PUNTAJE	1.275 PUNTOS
TOTAL	1.275 PUNTOS

3. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
PUNTAJE	1055 PUNTOS
TOTAL	1055 PUNTOS

4. CONSORCIO UNION TEMPORAL TECNO KEY

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE
PUNTAJE	1300 PUNTOS
TOTAL	1300 PUNTOS

Que en Sesión del Veintitrés (23) de Abril de 2014, los miembros del Comité de Contratación debatieron y analizaron la solicitud realizada por el Comité Técnico, respecto a la suspensión del proceso, de Invitación Pública No. 009 de 2014, por el término de un (1) día hábil, para efectos de resolver la observación presentada por el proponente CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., por lo anterior el Comité de Contratación determinó que es imposible continuar el trámite de la Invitación Pública programada para el día de hoy, previsto en el cronograma de los pliegos de condiciones definitivos, hasta tanto no se resuelva la observación presentada.

